

La universalización de la educación básica: ¿mito o realidad?

*Eduardo Aguado**

7



1997

La colección *Documentos de Investigación* difunde avances de trabajos realizados por investigadores de El Colegio Mexiquense, A.C., con la idea de que los autores reciban comentarios, antes de la publicación definitiva de sus textos. Se agradecerá que los comentarios se hagan llegar directamente al (los) autor(es). Los editores han mantenido fielmente el texto original del presente documento, por lo que su contenido, estilo y redacción son responsabilidad exclusiva del(de los) autor(es). D.R. © El Colegio Mexiquense, A.C., Ex hacienda Santa Cruz de los Patos, Zinacantepec, México. Teléfonos: (72) 18-01-00 y 18-00-56; fax: 18-03-58; E-mail: ui@cmq.colmex.mx Correspondencia: Apartado postal 48-D, Toluca 50120, México.

*E-mail: edl@coatepec.uaemex.mx

INTRODUCCIÓN¹

Podría afirmarse que, en cierto sentido, la historia de la instrumentación de la política educativa ha sido una trayectoria que busca alcanzar una educación de calidad para todos los niños mexicanos. En lo que va del presente siglo no se ha registrado un momento donde se olvide el compromiso del gobierno por garantizar el pleno acceso a la educación.

El haber convertido a *la universalización de la educación básica* en un elemento rector de la política educativa, encuentra su fundamento en diversos aspectos. Garantizar la educación es una obligación constitucional; se reconoce como derecho humano y se ha reconocido como instrumento indispensable de justicia distributiva, democratización y desarrollo de la sociedad.

Sin embargo, a pesar de los grandes esfuerzos realizados, amplios grupos sociales y grandes franjas del territorio aún no cuentan con las posibilidades de acceso a la educación, lo cual permite afirmar que la expansión del sistema educativo ha estado acompañada de una gran desigualdad en la distribución de las oportunidades educativas.

Constatar que la población rural y urbana que habita en aquellas partes del territorio que registran los más bajos niveles de desarrollo, son precisamente las áreas donde las nuevas generaciones no cuentan con la posibilidad de incorporarse al sistema educativo, es un problema y un reto a superar. Al existir una distribución

diferencial de las oportunidades de escolarización y al estar asociadas a los niveles de desarrollo, la oferta educativa refuerza las desigualdades de corte más estructural.

En el presente trabajo se realiza un diagnóstico sobre la incorporación al sistema educativo por parte de la población de 5 a 14 años de edad, donde es posible apreciar la brecha que aún existe para poder afirmar que la universalización de la educación básica es una realidad. Asimismo, se presentan algunos anexos estadísticos y gráficos donde se puede observar y comparar la situación educativa de cada uno de los municipios del Estado de México, los cuales pueden servir de apoyo para la instrumentación de políticas que busquen superar esta situación.

MARCO JURÍDICO NORMATIVO

En el Congreso Constituyente de 1916-1917 se ratificó la importancia de la educación y se amplió su alcance social, pero al incluir el precepto de la obligatoriedad de cursar la primaria en el capítulo de *obligaciones de los gobernados* y no en el de *las garantías individuales*, se infería que era en los padres en quienes recaía la obligación de hacer que sus hijos estudiaran la primaria y no que el gobierno la otorgara.

En el año de 1934 el Constituyente Permanente incluyó en el artículo tercero la disposición de la obligatoriedad de la educación primaria, pero no es posible discernir a ciencia cierta si

ello obligaba al Estado a impartirla o a los ciudadanos a cursarla.

La confusión acerca de la obligatoriedad de cursar e impartir la educación primaria está, en cierto sentido, resuelta en las recientes reformas al artículo 3º, que establece:

Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado —Federación, Estados y Municipios— impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y secundaria son obligatorias.

Las recientes reformas a los artículos 3º y 31 de la Constitución —publicados en el *Diario Oficial de la Federación* el 5 de marzo de 1993— buscaron precisar una garantía individual que se presenta implícita con cierta ambigüedad en el artículo 3º; *la de acceso a la educación*.

En las nuevas disposiciones se precisa la obligación que tiene el Estado de impartir educación preescolar, primaria y secundaria, donde la obligación de los padres de hacer que sus hijos la cursen sólo se aplica a los dos últimos ciclos citados. Con estas reformas se afirma el compromiso del Estado de proporcionar servicios educativos suficientes para que toda la población pueda cursar los ciclos escolares señalados, y se confirma la gratuidad y laicidad de la educación pública.

La Ley General de Educación ratifica en su artículo 2º: “Todo individuo tiene derecho a recibir educación y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables”. El artículo 3º de la misma Ley menciona que “El Estado está obligado a prestar servicios educativos para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, la primaria y la secundaria”.

Con el fin de garantizar dichas disposiciones, la Ley General de Educación presenta un capítulo sobre Equidad de la Educación, cuyo artículo 32 establece que “Las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a

establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos”.

Los preceptos legales en torno a la facultad de recibir educación, se consolidan a partir de acuerdos internacionales tales como el suscrito en *la Convención sobre los derechos del niño*, aprobada en la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, donde se reconoce el derecho de los niños a recibir educación, enfatizando la necesidad de generar las condiciones para permitir que este derecho se ejerza en condiciones de igualdad de oportunidades.

De igual forma, reafirmando los compromisos adquiridos en 1990 en *la Conferencia mundial sobre educación para todos*, referentes a la cobertura de las necesidades básicas de educación haciendo la educación primaria universal y expandiendo las oportunidades de aprendizaje para los niños, jóvenes y adultos, México suscribió la *Declaración de Nueva Delhi de los nueve países en desarrollo altamente poblados sobre educación para todos* en 1993, donde los que suscriben se comprometen a que, a más tardar en el año 2,000: “aseguraremos un lugar para cada niño en una escuela o programa educativo apropiado a sus habilidades, de tal manera que ningún niño o niña sea privado de la educación por falta de maestro, materiales de aprendizaje o espacio adecuado; nos comprometemos a esto en cumplimiento de nuestro compromiso contraído en la *Convención de los Derechos del Niño*, que hemos ratificado[...].”

METODOLOGÍA

Hacia fines de la década de los años ochenta, se consideraba que el problema de la expansión de la oferta educativa estaba concluido. Diagnósticos oficiales y de centros de investigación afirmaban que 98% de la demanda potencial de la primaria estaba atendida (PME, 1988; CEE, 1991 y

1994). Estas aseveraciones encontraban sustento en proyecciones de población para 1988 asociadas a la matrícula educativa del nivel.

Identificar los niveles de atención involucra problemas de tipo metodológico, ya que los resultados pueden diferir dependiendo de las variables y método utilizado para generar el índice; es decir, es de suma importancia el proceso de *construcción del dato*. Su validez dependerá, en cierta medida, de la veracidad de la información utilizada y de la rigurosidad del método empleado.

Cuando se quiere identificar la cobertura, atención o escolarización en un nivel educativo, lo que se intenta contestar es: ¿Cuántos niños y jóvenes que por su edad o situación deberían estar incorporados al sistema educativo, en realidad lo están?

Además de identificar el déficit —universo prioritario de acción de los programas educativos— es importante valorar la inasistencia por edad a la escuela. De esta forma, al presentar los niveles de incorporación al sistema educativo —o la cobertura por edad en el grupo situado entre los 5 y los 14 años— puede inferirse no sólo el índice de cobertura en este grupo de edad, sino también la magnitud del rezago en aquellos niños en edad de incorporarse a la escuela: 5 años a preescolar y 6 años a primaria.

Este procedimiento permite abordar el fenómeno de la cobertura evitando los sesgos más comunes que se generan cuando se elabora el índice mediante la asociación entre matrícula y un grupo de edad determinado, debidos a: la sobrenumeración de la matrícula; la dificultad para controlar la edad de los estudiantes; la dificultad de identificar la demanda potencial —que se establece al eliminar de un grupo de edad potencialmente demandante a aquellos que ya concluyeron el ciclo—; la no correspondencia entre lugar donde se estudia y lugar de residencia, entre otros. Salvar estas inconveniencias ha sido el objetivo de diversas investigaciones¹.

Además, es imprescindible tomar en cuenta que toda identificación sobre la cobertura en los niveles de preescolar y secundaria, que forman parte de la educación básica, sólo puede realizarse bajo determinados supuestos. En preescolar no está definido con claridad cuántos años son los que normativamente deben cursarse; mientras que la cobertura en la secundaria, en términos estrictos, indica la proporción de estudiantes que egresaron de primaria con el sexto año aprobado y se incorporan a la secundaria, lo cual es solo una evidencia de los efectos devastadores de la deserción y la reprobación, por lo que sólo desde un punto de vista indicativo es aceptable construir un indicador de cobertura respecto a un grupo de edad.

El método propuesto no permite identificar la cobertura de los niveles que comprende la educación básica, pero sí permite identificar la proporción por edad específica de la población que no estaba incorporada al sistema educativo en el año de 1990, mediante la declaración obtenida en el *XI Censo de Población y Vivienda* sobre asistencia a la escuela.

Es así que el texto, las gráficas y los cuadros aquí presentados permiten realizar diversas lecturas —dependiendo del objetivo. Puede identificarse el déficit de atención del grupo de 5 a 14 años, considerando que es precisamente entre esas edades cuando se encuentra el grupo potencialmente demandante de educación básica en forma ideal; es decir, si un alumno no hubiera presentado en su trayectoria escolar deserción o reprobación, y hubiera ingresado a la edad apropiada, los niveles educativos deberían cursarse en las siguientes edades: preescolar 5 años, primaria 6 a 11 años, y secundaria 12 a 14 años.

Asimismo, la información presentada permite inferir el déficit de atención en preescolar mediante la inasistencia de los niños de cinco años, así como el ingreso tardío a la primaria a través de la inasistencia en los seis y siete años, posibilitando inferencias sobre la importancia de

¹ Ver Aguado, 1991 en donde se asocia la matrícula con un grupo de edad y se controla la edad de los estudiantes; en Aguado, 1994a, se muestra el índice de cobertura en preescolar y primaria de la demanda potencial; y en Aguado, 1994b, se construye el ín-

dice de cobertura en preescolar y primaria de la demanda potencial en 2,076 Áreas Geoestadísticas Básicas, articulándolo con un Sistema de Información Geográfica, con la posibilidad de identificar a nivel de microlocalidad el déficit de atención en estos niveles educativos.

la deserción y reprobación en las edades inmediatas superiores. El déficit de atención entre los 12 y los 14 años permite identificar el número de adolescentes que no se encontraban incorporados y que probablemente —debido a las presiones de ingreso al mercado de trabajo y los costos directos e indirectos que significa estudiar— se mantendrán definitivamente alejados del aparato escolar sin lograr obtener la educación mínima obligatoria en México.

ACCESO O COBERTURA

Por *acceso* se entiende la oportunidad que debe tener todo niño en edad escolar de ingresar al sistema educativo formal en el nivel educativo inicial —preescolar y/o primaria. Generalmente se utilizan como equivalente de *acceso*: “inscripción”, “incorporación”, “escolarización” y “cobertura”. El acceso en tanto problema, se identifica por su contrario: no acceso, ausentismo, no incorporación al sistema educativo; siempre referidos a población en edad escolar que no asiste (Muñoz y Lavín, 1988).

El acceso en tanto problema, remite a las políticas de universalización de la educación y a la igualdad de oportunidades de acceso como condición primera y necesaria para alcanzar la democratización de la educación y la instrumentación de los principios de justicia social en esta materia. Es decir, no es posible discutir una política educativa igualitaria cuando desde el inicio los diferentes grupos sociales no han alcanzado todavía la posibilidad de acceso al sistema educativo. Como se verá más adelante, la inserción es aún un problema presente en México, y de significativa gravedad en áreas específicas.

El análisis del acceso sólo permite identificar a la población en edad escolar que accede y permanece en la escuela, diferenciándola por tiempo y espacio. Sin embargo, en este nivel sólo se identifican aquellos que acceden y su contraparte: la demanda insatisfecha, mas no indica si se accede a un sistema en igualdad de circunstancias, al menos en cuanto a la disponibilidad

de ciertos recursos: instalaciones físicas, mobiliario, material escolar, características del profesorado, calidad de la instrucción recibida, entre otros.

En este sentido, el indicador es eminentemente descriptivo y sólo indica la forma en que se ha expandido el sistema, identificando los espacios donde aún la gente no accede, pero sin lograr inferir elementos cualitativos del proceso. El acceso y la permanencia son condiciones necesarias para la igualdad de oportunidades, mas no suficientes. En resumen, el indicador de acceso indica la proporción de población que es atendida, sin especificar en qué condiciones se le atiende.

El análisis de la universalización de la educación no puede circunscribirse al fenómeno de la oferta educativa; debe abarcar el de la demanda, la cual adquirió relevancia desde la década de los años ochenta —extendiéndose hasta los noventa—, cuando la crisis económica, y sus efectos en la disminución del ingreso de amplios sectores de la población, modificó las expectativas y posibilidades de educación de los grupos más vulnerables.

Es decir, el Estado puede considerar satisfecha su obligación constitucional al ofrecer oportunidades de incorporación al sistema educativo a los diferentes grupos sociales mediante la instalación de escuelas. Sin embargo, las mismas características socioeconómicas de algunos grupos explican su no incorporación al sistema educativo: imposibilidad de sufragar los gastos, y necesidad de incorporarse al mercado de trabajo para contribuir al sostenimiento familiar, entre otras². De esta forma, el problema adquiere una dimensión más compleja y se articula al problema de equidad o equidistribución. ¿Cuál es el sentido y extensión del artículo 3º constitucional?: ofrecer el número de plazas suficientes para atender la

² Por un lado, se da una incompatibilidad entre las estrategias de sobrevivencia necesidad de incorporarse al mercado de trabajo formal o informal a una edad más temprana. Por el otro, la valoración de la educación como un bien a través del cual se puede acceder a una mejor posición social— y su incidencia en términos de calidad de vida— ha disminuido significativamente para los sectores de menores ingresos, ya sea para porque no se proporciona la educación requerida obtener mejores ingresos, o por la falta de calidad de la misma.

demanda potencial o **garantizar** que todos los niños se incorporen al sistema educativo.

En el primer caso la responsabilidad se limita a un problema numérico, de plazas disponibles en los lugares adecuados. En el segundo caso, la responsabilidad se extiende hasta garantizar que todos los niños asistan a la escuela, para lo cual es indispensable generar las políticas compensatorias necesarias para que se incorporen y permanezcan en ella.

Efectivamente, en la actualidad el Estado ofrece educación primaria a gran parte de la población, pero cuando ha llegado la posibilidad de acceso a la población, las condiciones que lo permiten se han recrudecido con la crisis que vive el país. De no instrumentar políticas compensatorias que permitan a los grupos más vulnerables su incorporación al sistema educativo y su permanencia en él hasta concluir —al menos— la educación obligatoria, el sistema educativo sólo servirá para reforzar, en muchos casos, la desigualdad existente en el país.

LA COBERTURA, UN PROBLEMA NO RESUELTO

A continuación se pretende demostrar que el fenómeno del acceso a la escuela de ninguna manera es una cuestión resuelta. Probablemente esta afirmación contradiga las vertidas en torno a este aspecto, pues es común encontrar rotundas aseveraciones que consideran solucionado el problema cuantitativo de expansión de la oferta, derivando por tanto la sola existencia de un problema de orden cualitativo en la educación.

Ciertamente el problema de la calidad es el factor central del hecho educativo; no obstante, con las evidencias presentadas en este trabajo se pretende poner de manifiesto que aún existen graves problemas de oferta y acceso al sistema educativo en el umbral del siglo XXI.

Según las cifras censales de 1990, en la República Mexicana 3 millones 274 mil niños y jóvenes entre los 5 y los 14 años declararon no asistir a la escuela. Es decir, 15 de cada cien no

se encontraban insertos en algún programa del sector educativo.

El Estado de México presentó una situación más favorable al promedio del país, ya que 11 de cada cien entre los 5 y los 14 años no asistían a la escuela. Es decir, 272,955 niños y jóvenes de este grupo de edad no asistían a la escuela.

Se ha manifestado que en la actualidad la edad de ingreso a la primaria se ha normalizado, y que la mayor parte de los niños ingresan a la escuela a los seis años. A partir del Censo de Población se cuestiona esta afirmación.

En el país, al momento del levantamiento censal, 401,125 niños de 6 años no asistían a la escuela. Es decir, 2 de cada diez niños en esta edad no estaban en la escuela. ¿Qué indica esta situación?: que las afirmaciones acerca de la edad de ingreso están sobrestimadas, o que gran parte de esta inasistencia se “inscribió”, pero al momento del levantamiento censal —marzo— la deserción ya había mostrado sus efectos profundos. No es posible realizar a ciencia cierta una u otra afirmación, aunque estos datos permiten mostrar que las estimaciones realizadas, en mayor o menor medida, no se acercan a la realidad.

En el Estado de México la asistencia de los niños de 6 años a la escuela también cuestiona las estimaciones realizadas sobre el ingreso y la normalización de la edad en que se realiza la inserción a la primaria. En 1990 se contaba con 259,116 niños de seis años, de los cuales 36,508 declararon no asistir a la escuela al momento del levantamiento censal. Es decir, aunque la entidad presenta una situación relativa mucho más favorable que el país, 13.7% de cada cien niños de seis años no estaban en la escuela.

El ingreso tardío es una fuente de inequidad, en tanto reduce la permanencia de los alumnos de menores recursos, y genera heterogeneidad en la edad de los grupos al interior del aula. Como la deserción definitiva se inicia a la edad en que se empieza a trabajar —13 o 14 años de edad—, el ingreso tardío a la escuela tiende a reducir el número de años que se permanece en ella.

Una menor permanencia en el sistema educativo afecta a los estudiantes de familias con

menores recursos, pues son ellos quienes se ven más presionados para trabajar a esas edades. De esta manera, se reducen sus niveles de aprendizaje, tanto por el menor tiempo que permanecen en la escuela, como por el hecho de que con toda seguridad recibieron una educación de menor calidad.

En cambio, el ingreso oportuno facilita el aprobar cursos y avanzar con mayor rapidez a los siguientes grados del sistema. Los textos están diseñados para edades homogéneas, y los docentes tienen problemas al tratar de organizar las experiencias de aprendizaje de un grupo con diversas edades. De esta forma, asegurar el ingreso oportuno es una manera de contribuir a la calidad de la educación. El ingreso oportuno puede ser promovido mediante campañas públi-

donde desafortunadamente se da una asociación entre los niveles de bienestar de los municipios y los índices de inasistencia. La asociación entre bienestar e inasistencia a la escuela permite afirmar —como ya se ha dicho— que la distribución diferencial de las oportunidades educativas refuerza, en mayor o menor medida, las desigualdades de corte más estructural.

Con el fin de identificar las diferencias entre los municipios del Estado de México, se calificó la situación educativa de cada uno de ellos en cuatro rangos: *muy favorable*, *favorable*, *crítico* y *muy crítico*.

Se considera que aquellos municipios que presentaron un rango de inasistencia de su población de 5 a 14 años situado entre 3.8% y 6.1%, se encuentran en situación muy favorable,

Calificación	Núm. de Municipio	Población de 5 a 14 años			Rango de calificación
		Total	No asiste	No asiste%	
Muy Favorable	12	213119	10538	4.9	3.8 a 6.1
Favorable	42	1593871	124228	7.8	6.2 a 10.2
Crítico	46	499739	74199	14.8	10.3 a 21.6
Muy Crítico	21	225627	63990	28.4	21.7 a 40.6

cas, módulos de autoaprendizaje o con incentivos tales como: alimentación escolar, transporte hasta la escuela y dotación de materiales (UNESCO/OREALC, 1992).

DISTRIBUCIÓN DIFERENCIAL DE LAS OPORTUNIDADES EDUCATIVAS EN EL ESTADO DE MÉXICO

Las cifras mencionadas permiten afirmar que el fenómeno de la cobertura en la educación básica no ha sido resuelto. Que una significativa magnitud del grupo de edad que debería estar incorporado a la escuela no lo está, pero sobre todo, que ello es un gran reto para las autoridades.

El promedio manifestado oculta los profundos desequilibrios regionales y municipales,

rango en que se situaron doce municipios, mismos que se ubican principalmente en el área conurbada a la ciudad de México y cercanos a la capital estatal.

Cabe destacar que si bien estos son los municipios en mejores condiciones de la entidad, en ellos tampoco podría afirmarse que la universalización de la educación básica es una realidad. Sin embargo, es necesario resaltar que los municipios de Coacalco y Metepec presentan índices inferiores a 5%. Logros dignos de ser mencionados.

Con un rango de inasistencia de 6.2 a 10.2% —favorable— se ubican 42 municipios, que resaltan por su ubicación geográfica: es el área que rodea a la ciudad de México y a los municipios que comprenden la zona metropolitana de Toluca en dirección a la ciudad de México. En términos absolutos engloban cerca de la mitad

de la población que no asiste a la escuela. En promedio la inasistencia de estos municipios es de 7.8%.

En situación crítica, con un promedio de inasistencia de la población de 5 a 14 años, de 15 por cada cien, se encontraban 46 municipios, donde la inasistencia oscilaba entre 10.3% y 21.6%. En ellos, la proporción de población no incorporada a la escuela adquiere magnitudes de consideración, donde sobresalen El Oro, Almoloya de Alquisiras, Chapa de Mota, Temoaya, Santo Tomás de los Plátanos, Temascalcingo y Acambay, donde más de 2 de cada diez en el grupo de edad mencionado no se encontraban recibiendo educación.

Destaca también su concentración geográfica, pues la mayor parte se ubica en el noroeste de la entidad, la cual se ha caracterizado por contener a municipios con condiciones de marginación y déficit en los satisfactores básicos significativos. De igual manera se encuentran los municipios al sureste de Toluca y que rodean a la ciudad de México en su parte baja y algunos municipios que se encuentran en el sur de la entidad, pero presentan mejores condiciones de desarrollo, como Valle de Bravo.

En situación muy crítica se ubicaron 21 municipios, donde la inasistencia se ubica entre 21.7 y 40.6%, los cuales concentran a los municipios con parte significativa de hablantes de lengua indígena —San Felipe del Progreso y Villa Victoria— y a los municipios de sur de la entidad. Destaca que sean los municipios de San Felipe del Progreso y Donato Guerra, aquellos que históricamente han presentando los niveles de desarrollo más bajos de la entidad, donde la inasistencia a la escuela es cercana a 4 de cada diez habitantes comprendidos en el grupo de edad analizado.

COMENTARIOS FINALES

El problema central de los procesos de planeación es decidir las prioridades y encontrar los medios. En este sentido, es indispensable dar primacía a las políticas redistributivas y compensatorias para garantizar la cobertura universal de la educación

básica con equidad y calidad, estableciendo diferentes tipos y modalidades de atención escolar, modelos flexibles de organización curricular y pedagógica, así como programas de asistencia y desarrollo social en aquellos lugares marginados social y educativamente.

No puede enfrentarse un problema si en primera instancia no se reconoce su existencia. La cobertura y el ingreso a la edad adecuada no es un problema resuelto: el primer paso para su superación es su reconocimiento, y el ser más congruentes en las declaraciones oficiales que, por ejemplo, afirman que se “da atención al 100% de la demanda real” o que se otorga educación “a todo aquel que lo solicite”. Leer los diagnósticos sobre este fenómeno en los documentos programáticos oficiales sólo permite inferir dos situaciones: o se desconoce la magnitud del problema o, con fines políticos se ha minimizado, lo que lleva a otro problema: si no se ha reconocido el problema en su justa dimensión, cómo se puede justificar la erogación de recursos.

Si bien el problema total del hecho educativo es el de la calidad, equidad y eficiencia, obviar que el fenómeno de la cobertura no ha sido resuelto y, por lo tanto, soslayar la prioridad de programas para convertir en realidad la incorporación de todos los niños mexiquenses, suspendería definitivamente la posibilidad de proporcionar una igualdad de oportunidades a las nuevas generaciones, esperando —en el mejor de los casos— que los programas de atención al rezago educativo dirigidos a la población mayor de 10 años les brinden educación.

Es necesario establecer instancias y mecanismos, con el apoyo de centros calificados de investigación, para realizar un diagnóstico permanente sobre aquellas áreas donde aún no se cuenta con la oportunidad de acceder al sistema educativo, y los logros obtenidos.

Cerca de 300 mil niños y jóvenes no se encontraban incorporados al sistema educativo. Las políticas para garantizar el pleno acceso a la educación exigen ser diferenciadas. En algunos casos este fenómeno obedece a un problema de oferta: dónde deberán construirse las escuelas y

aulas necesarias; en otros casos es necesario sensibilizar a los padres de familia para que manden a sus hijos a la escuela a la edad adecuada e identifiquen la importancia que tiene la educación anterior a la primaria en la formación y desarrollo de los infantes.

El reto educativo que enfrenta el Estado de México exige también medidas compensatorias y de desarrollo en aquellas situaciones donde la población no concurre a las escuelas por la imposibilidad de sufragar los costos directos e indirectos, lo que en primera instancia podría solucionarse con un amplio programa de becas a los estudiantes provenientes de los hogares más vulnerables, los cuales deberían estar acompañados de apoyos asistenciales —desayunos escolares, atención a los padres de familia, entre otros.

La etapa de industrialización, generada a partir de la década de los años cuarenta, se caracterizó por la acumulación y concentración del ingreso, bajo un modelo político restrictivo en cuanto a la participación. La educación se convirtió en el principal medio de gratificación social y de legitimación del Estado, siendo más factible brindar educación que generar empleos, distribuir ingresos o permitir la democratización del sistema político. Además la educación tiene la particularidad de diferir la demanda de empleo y de ingresos (Rama, 1986).

Sin embargo, la paradoja del momento actual es que prevalece y se acentúa un modelo de desarrollo restrictivo y excluyente para la mayor parte de la población, al tiempo que se dificulta la disposición de recursos para garantizar el pleno acceso a la educación.

De cualquier forma, el Estado deberá adoptar una política expresa para estos contingentes poblacionales, ya sea como estudiantes, como demandadores de empleo o como población objetivo de los programas asistenciales, ya que no contarán con elementos suficientes —educación— para participar en la sociedad.

BIBLIOGRAFÍA

Aguado López Eduardo (1991), “La educación básica en el Estado de México, 1970-1990: la desigualdad regional”, *Revista latinoamericana de estudios educativos*, CEE, México.

———: (1994a), “Crecimiento demográfico y atención educativa en el Estado de México: el caso de los municipios conurbados a la ciudad de México”, en Emma Navarrete y Marta Vera (Coords.), *Población y Sociedad*, El Colegio Mexiquense-COESPO, Toluca, México.

———: (1994b), *Educación, desigualdad y pobreza. La inequidad en el acceso y resultados educativos en el Estado de México: la alternativa al análisis educativo de base territorial*, El Colegio Mexiquense-SEP-CONACYT (mimeo).

CEE (1991), Editorial, *Revista latinoamericana de estudios educativos*, CEE, México, núm. 3, México.

———: (1994), *Educación y pobreza*, Centro de Estudios Educativos—Consejo Consultivo del Programa de Solidaridad *El Nacional*, México.

Muñoz Izquierdo Carlos y Sonia Lavín (1988), “Estrategias para mejorar el acceso y la permanencia en la educación primaria”, en Muñoz Izquierdo y Sonia Lavín (Coords.), *Calidad, equidad y eficiencia de la educación primaria*, CEE-REDUC, México.

Programa para la modernización educativa 1989-1994 (1989), SEP, México.

Rama W. Germán (1986), “La educación latinoamericana en mutación”, *Perspectivas*, núm. 58, UNESCO, París, Francia.

UNESCO/OREALC (1992), Situación educativa en América Latina y el Caribe 1980-1989. Proyecto principal de educación, Sistema regional de educación, Santiago, Chile.

ANEXOS

